

NOTA DE PRENSA

OSIPTEL PROPONE PROHIBIR LA COMERCIALIZACIÓN DE PLANES CON ATRIBUTOS SIMILARES, PERO CON CONDICIONES MENOS VENTAJOSAS

- **A la fecha existen 1,300 planes solo para el servicio de telefonía móvil.**

El Consejo Directivo del OSIPTEL publicó para comentarios una propuesta para modificar el Reglamento General de Tarifas con el fin de que las empresas operadoras no comercialicen planes con atributos similares, pero con condiciones menos ventajosas para los usuarios.

OSIPTEL explicó que se trata de planes que en el tiempo quedan desfasados porque las empresas lanzaron otros más competitivos. Por ejemplo, los planes lanzados recientemente comprenden mayores velocidades de internet, acceso a aplicaciones sin consumo de datos, entre otros, con tarifas similares a la de planes antiguos que brindan menos atributos.

“Estos planes generan para los usuarios situaciones de discriminación no justificada en las que algunos pagan más que otros por el mismo servicio”, aseguró el gerente general del OSIPTEL, Sergio Cifuentes, quien agregó que dentro de los cambios propuestos también se incluye la disposición para que las operadoras informen a sus usuarios a través de un aplicativo sobre los mejores planes de telefonía móvil disponibles en función a su hábito de consumo.

En caso esta iniciativa del organismo regulador se apruebe, las empresas deberán adecuar su oferta comercial en el plazo de 18 meses luego de aprobada la norma; en tanto, la medida para que se informe a los usuarios de telefonía móvil sobre los mejores planes se implementaría después de 6 meses.

El OSIPTEL también precisa en la propuesta que se ha publicado para la opinión de todos los interesados, aclaraciones a las reglas para la comercialización de los servicios empaquetados (dúos y tríos), debido a que existen situaciones en las que algunos usuarios pagan más que otros por la

contratación de los servicios, hecho que podría inducir a la compra de servicios no deseados.

En telefonía móvil, en tanto, el OSIPTEL plantea la eliminación del plazo de duración de las promociones (actualmente es de 6 meses) para generar una mayor competencia. "Con esta medida se espera que las empresas operadoras de telefonía móvil cuenten con la flexibilidad adecuada a fin de seguir con la dinámica comercial orientada a la captación y fidelización de clientes en beneficio de los usuarios del servicio móvil", agregó Cifuentes.

En cumplimiento de los Lineamientos de Calidad Regulatoria del OSIPTEL, se establece un período de 30 días calendario para recibir comentarios de usuarios, asociaciones de usuarios, empresas del sector y otros interesados. Asimismo, se tiene previsto realizar una Audiencia Pública el próximo 14 de agosto.

San Borja, 16 de julio de 2018

Gerencia de Comunicación Corporativa



[@OSIPTEL](https://twitter.com/OSIPTEL)



www.facebook.com/osipteloficial